



N° : 059-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de febrero del 2020


EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE




VISTO: Requerimiento N° 1625 - 2019, Solicitud de Cotización N° 001380, Orden de Servicio N° 0634 - 2019, Factura Electrónica E001 - 32, Formato de Conformidad de Servicios, Informe N° 205-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 016-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 046-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 022-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 176-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 112-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 0634 -2019.



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.




Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".




Que, en fecha 29 de noviembre del año 2019, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande genera el Requerimiento N° 1625 - 2019, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)", para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA".



Que, con Solicitud de Cotización N° 001380 de fecha 13 de diciembre del 2019, se presentó el postor GRUPO A & MOLINA EIRL.




Que, en fecha 16 de diciembre del 2019 se genera la Orden de Servicio N° 0634 - 2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)", con registro SIAF N° 3272 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL. , por el monto de Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (S/. 32,500.00) Soles, de la cual en el presente tramite se reconoce el adeudo por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.




Que, con Factura Electrónica E001 - 32 de fecha 31 de diciembre del 2019 del proveedor GRUPO A & MOLINA EIRL, correspondiente a la Orden de Servicio N° 634-2019 del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)" para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", con registro SIAF N° 3272, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.

N° : 059-2020-GG-PERPG/GR.MOQ


Fecha : 20 de febrero del 2020




Que, con Formato de Conformidad de Servicios de fecha 31 de diciembre del 2019, se procede a dar conformidad del servicio solicitado por parte de la Oficina de la Gerencia de Infraestructura, correspondiente a la Orden de Servicio N° 634-2019 del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)" para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", con registro SIAF N° 3272, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.




Que, con Informe N° 205-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 31 de diciembre del 2019, la residente de obra la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA" emite conformidad correspondiente a la Orden de Servicio N° 634-2019 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.




Que, con Informe N° 016-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 16 de enero del 2020, la residente de la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA" solicita Certificación Presupuestal para Reconocimiento de Deuda, referente a la Orden de Servicio N° 0634 – 2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)", con registro SIAF N° 3272 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.




Que, mediante Informe N° 046-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando opinión presupuestal para reconocimiento de deuda de O/S N° 634 – 2019.



Que, con Informe N° 022-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de enero del 2020 la Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 007, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 013 "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA", especifica 2.6.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.



Que, mediante Informe N° 176-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 04 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente a la Gerencia General del PERPG, solicitando reconocimiento de deuda de O/S N° 634 – 2019.




Que, con Memorándum N° 112-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 07 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 0634 -2019.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

N° : 059-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de febrero del 2020




Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 0634 – 2019, por el “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)”, con registro SIAF N° 3272 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.




ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande



ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL